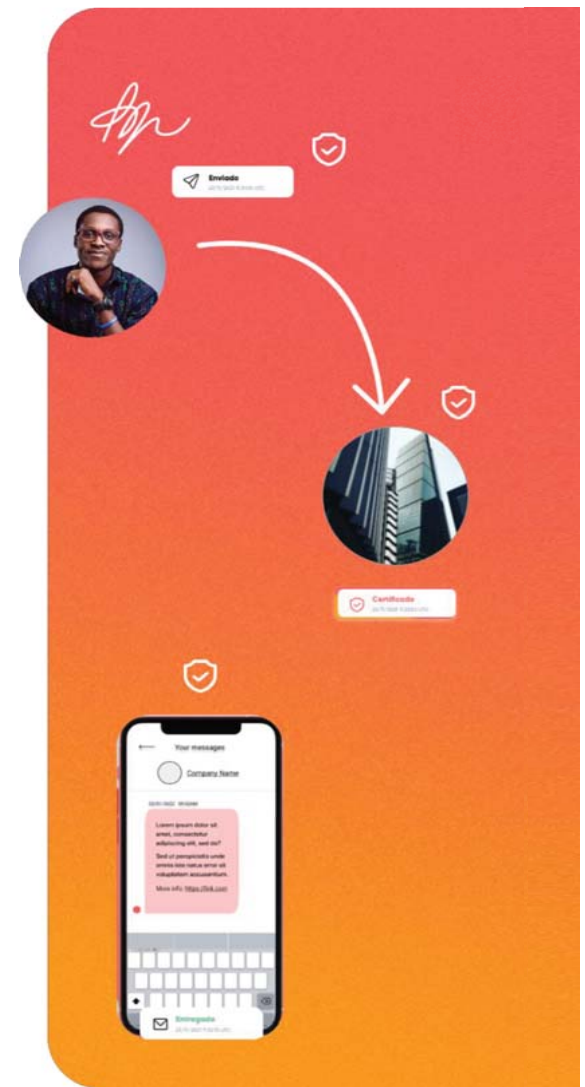
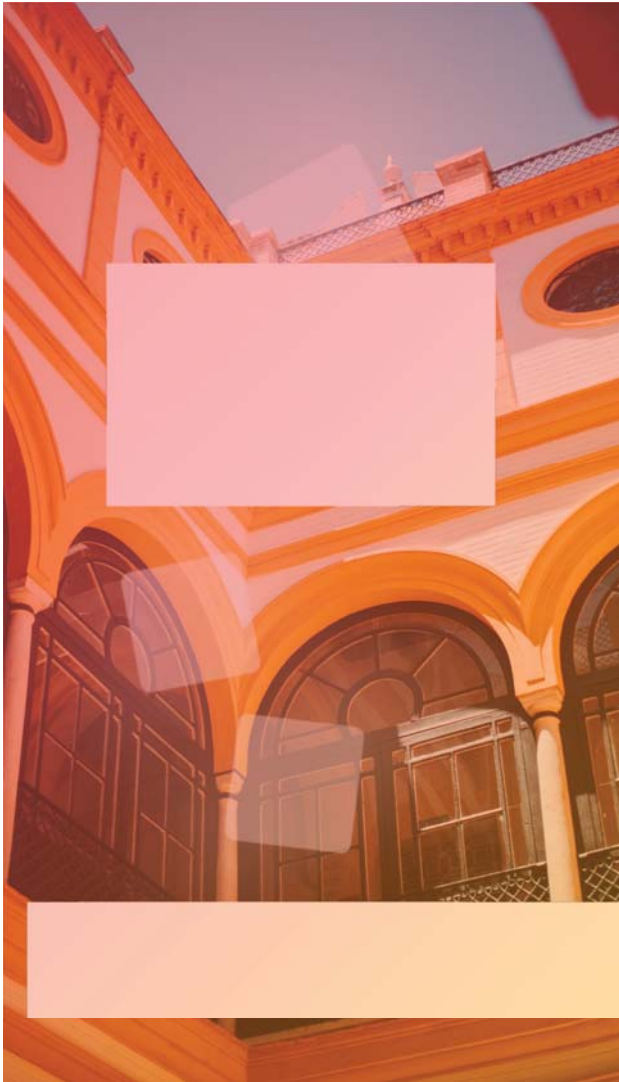


Creando confianza[✓] digital





Inmobiliario

COMERCIAL

- Información pre-contractual
- Información contractual
- Contratación digital
- Contratación presencial
- Contratos de compra-venta
- Contratos de alquiler
- RGPD/LOPD
- Notificaciones de arras
- Hoja de visita

FRANQUICIAS

- Comunicaciones corporativas
- Notificaciones legales (malas praxis, incumplimientos contractuales, impago de royalties, etc.)

OPERACIONES

- Gestión de impagos y morosidad
- Actas, reuniones y citaciones
- Reclamaciones
- Gestión de siniestros
- Indemnizaciones
- Traspaso de cartera de clientes

COMUNIDADES Y OTROS

- Convocatoria de juntas, reuniones
- Actas a propietarios e inquilinos
- Notificaciones de impagos y morosidad
- Notificaciones a proveedores y empresas de suministros (terminación contratos, avisos, pagos, etc.)
- Notificaciones de ámbito RRHH

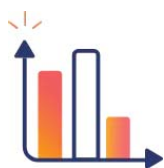


Email certificado: canal ágil, seguro y legal

El correo electrónico certificado es una comunicación hecha por email en la que se **certifica el envío, el contenido, los archivos adjuntos y la entrega al destinatario con plena validez legal** y admisibilidad jurídica ante un tribunal. Está regulado en la mayoría de países del mundo, especialmente en Europa y Estados Unidos. Se trata de un canal de comunicación ágil, seguro y fehaciente, y hoy en día es una alternativa al burofax/carta certificada.



Comunicaciones más seguras y fiables



Seguridad jurídica superior

Actúa hoy para evitar futuras disputas gracias a las comunicaciones certificadas. El envío de correos electrónicos certificados garantiza que siempre partas con ventaja ante cualquier situación, ya que contarás con una evidencia irrefutable acerca de tus comunicaciones.



Acredita el cumplimiento normativo

Si la ley requiere que notifiques a terceros de forma fehaciente o que seas capaz de demostrar debidamente tu cumplimiento, los certificados electrónicos de evidencia emitidos por eEvidence tienen validez legal y son pruebas admisibles en un tribunal.



Eficiencia operativa y ahorro en costes asegurado

Los correos electrónicos certificados de eEvidence permiten ahorrar gran cantidad de recursos cada vez que necesitas enviar una notificación certificada, especialmente cuando se trata de envíos automatizados y de grandes volúmenes.

Validez legal del email certificado



El email certificado está reconocido y regulado en todo el mundo. eEvidence cumple con los principales marcos legales para garantizar la **validez legal** y **admisibilidad jurídica** de sus evidencias digitales ante un tribunal:

Unión Europea

eEvidence actúa acorde al marco regulatorio común aplicable a todos los países de la UE. **Reglamento eIDAS**: Reglamento (UE) n°910/2014 relativo a la identificación electrónica y servicios de confianza. Entre sus principales objetivos está garantizar que **no se le denegará efectos jurídicos ni admisibilidad como prueba ante un tribunal**.

Estados Unidos

eEvidence actúa acorde al marco regulatorio definido por dos leyes: **UETA**, Uniform Electronic Transactions Act presentada por la National Conference of Commissioners of Uniform State Laws (NCCUSL) en 1999, **y ESIGN**, Electronic Signatures in Global and National Commerce Act en 2000. En ambos casos, se otorga a las firmas electrónicas, usadas para firmar los certificados de evidencia de un correo electrónico, **la misma validez y efecto legal que las firmas manuscritas**.

Resto del mundo

eEvidence también cumple con distintas interpretaciones a nivel internacional que permiten establecer un **marco legal básico en todo el mundo**, como son las directrices de la OCDE, UNCITRAL de Naciones Unidas y las de la Cámara de Comercio Internacional (ICC). De forma similar a lo que ocurre en la Unión Europea o Estados Unidos, la mayoría de países del mundo otorgan plena validez legal y reconocen el uso de firma electrónica. Entre estos países encontramos: Argentina, Australia, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Corea del Sur, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, Hong Kong, India, Japón, México, Nicaragua, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, República Dominicana, Rusia Singapur, Sudáfrica, Suiza, Turquía, Uruguay y Venezuela.



Equivalente digital al burofax/carta certificada



- ✓ Seguridad Jurídica
- ✗ Entrega diferida
- ✗ Posible rechazo
- ✗ Coste elevado (€€€)
- ✗ Proceso manual, envío uno a uno
- ✗ Trazabilidad limitada y no entrega
- ✗ Poco sostenible; consumo de papel

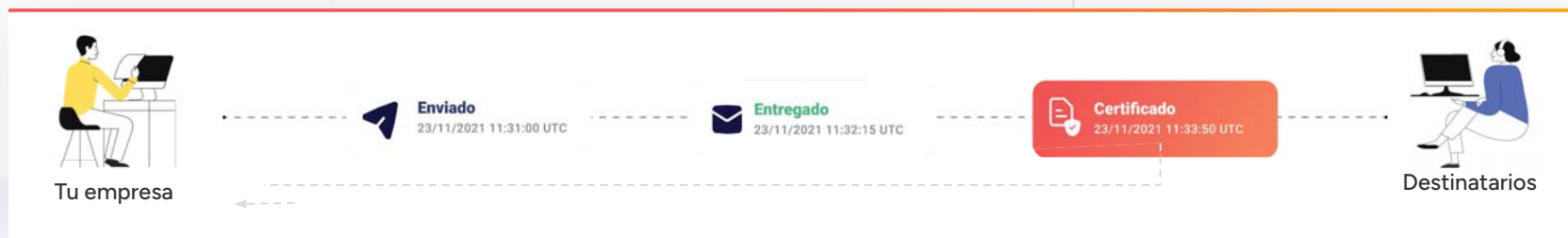


- ✓ Seguridad Jurídica
- ✓ Entrega instantánea
- ✓ Irrechazable
- ✓ Económico, ahorro +90% (€)
- ✓ Proceso 100% automatizable, envío a gran escala
- ✓ Trazabilidad fiable y completa
- ✓ Sostenible, 100% digital

Cómo funciona eEvidence

1 El cliente envía o recibe el correo de forma certificada

eEvidence **no interfiere desde dónde el cliente envía o recibe sus correos electrónicos**, el cliente tan sólo debe elegir un método para certificar los correos (siguiente página). eEvidence funciona con cualquier proveedor de servicios email, cliente de correo público (Outlook, Gmail, Hotmail, etc.) y con la mayoría de software que envían emails (CRM, email marketing, ERP, etc.). Como característica única, eEvidence garantiza **una entregabilidad superior** y cumple los estándares y protocolos en seguridad email a nivel universal.



2 eEvidence lo certifica

eEvidence intercepta los correos electrónicos durante el proceso de transmisión y los certifica de manera automática, sin depender de ninguna acción por parte del destinatario. Como característica única, eEvidence puede llevar a cabo este proceso de forma **totalmente transparente**.

3 El cliente recibe el certificado

Al entregar el correo, generamos el **certificado de evidencia** y lo ponemos a tu disposición. Este es el documento (*affidavit*) que acredita la comunicación de forma irrefutable y constituye **prueba legal ante un tribunal**. eEvidence también realiza la gestión documental de tus certificados de forma segura.

Cómo enviar de forma certificada

1. MÉTODO WILDCARD

Discrimina qué correos certificar y cuáles no

Desde tu aplicación de correo y con tu cuenta habitual, tan sólo debes **añadir la extensión ".eevid.com" al final del correo de cada destinatario**. Envía a una o múltiples personas a la vez (en copia normal o en copia oculta).



2. MÉTODO SMTP

Certifica todos los correos

Configura los ajustes de tu cuenta para que todos los emails de tu cuenta salgan certificados automáticamente desde tu gestor de correo o software corporativo.

3. MÉTODO SMARTHOST

Si gestionas tu propio servidor de correo

Si gestionas tu servidor de correo puedes configurar un conector SmartHost y crear tus propias reglas.

4. MÉTODO MÁSCARA

Desde CRM, plataforma de email marketing, etc.

Envía desde un software de terceros de manera certificada gracias a nuestras máscaras de envío o conectores. Una función única en el mercado que te hará la vida más fácil.

La prueba fehaciente que te respalda

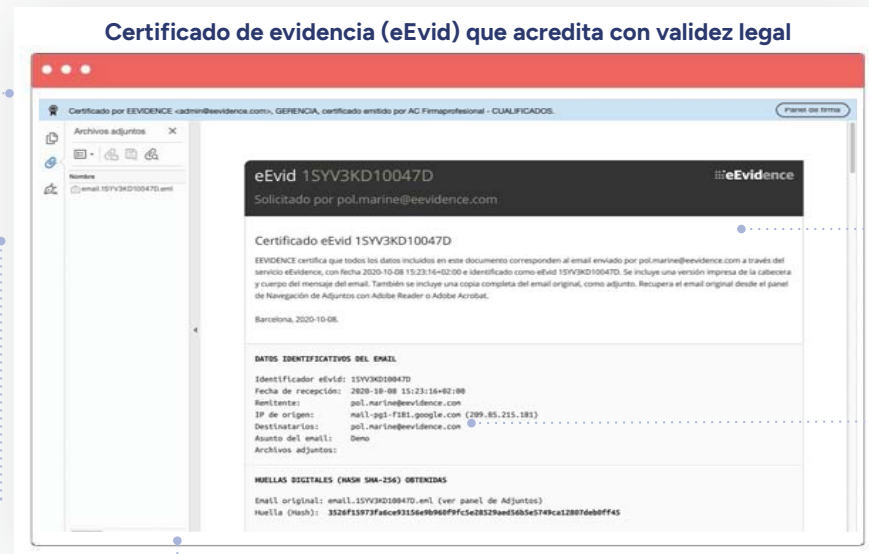


Firma electrónica cualificada

Sellamos el documento con una firma electrónica cualificada (QES) oficial para **proteger su integridad y evitar posibles alteraciones**

Evidencia del contenido

Acreditamos el contenido del email incluyendo **una copia exacta del cuerpo del mensaje** en formato universal .eml y un **acceso a los archivos adjuntos originales**



Huellas digitales (hash)

Asignamos huellas digitales únicas (HASH SHA-256) al email y a sus adjuntos para **garantizar su inmutabilidad**

Evidencia de entrega

Acreditamos la **entrega en tiempo real**, identificando al destinatario/s y la fecha exacta de la entrega

Fácil acceso

Facilita la descarga y la lectura en cualquier dispositivo gracias al formato universal .pdf

Multi-idioma

Nuestros certificados están disponibles en múltiples idiomas, incluida una copia en inglés por defecto

Evidencia del envío

Acreditamos el envío e identificamos al remitente (email + IP origen), la fecha exacta de envío, el asunto del mensaje y los archivos adjuntos

*Documento probatorio con admisibilidad jurídica en un tribunal en cumplimiento con los principales marcos regulatorios: **Reglamento (UE) n°910/2014 (eIDAS)**, **ESIGN** y **UETA Acts**.